



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003427-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a deducciones en el IRPF por nacimiento o adopción de hijos.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003427, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a deducciones en el IRPF por nacimiento o adopción de hijos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En la declaración del IRPF del año 2011 la Comunidad de Castilla y León entre otras medidas incluía la deducción por nacimiento o adopción de hijos.

Se pregunta:

1.º- **¿Cuál fue el número de contribuyentes que se beneficiaron de deducciones como consecuencia de nacimiento o adopción de hijos?**

2.º- **¿A cuánto ascendió la cuantía de las deducciones que se realizaron como consecuencia de nacimiento o adopción de hijos?**

3.º- **¿Cuál fue el número de contribuyentes que se beneficiaron de deducciones como consecuencia de gastos de adopción?**



4.º- ¿A cuánto ascendió la cuantía de las deducciones que se realizaron como consecuencia de gastos de adopción?

5.º- ¿Cuál fue el número de contribuyentes que se beneficiaron de deducciones como consecuencia de adopción internacional?

6.º- ¿A cuánto ascendió la cuantía de las deducciones que se realizaron como consecuencia de gastos de adopción internacional?

7.º- A efecto de acogerse a las deducciones por adopción ¿cuál es la fecha que se considera como “fecha legal de adopción”?

Valladolid, 30 de octubre de 2012.

El Procurador

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez